



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resolución de Rectoría Departamental
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0519-2016

(21 NOV 2016)

"Por el cual se declara un día cívico y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que conforme el artículo 3.3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 corresponde a los Municipios "(...) promover la participación comunitaria, la cultura de derechos humanos, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios... (...)".

Que el día 30 de Noviembre de cada año se conmemora en la Isla de San Andrés, las fiestas patronales de San Andrés Apóstol, mediante la realización de actividades culturales, deportivas, gastronómicas, entre otros.

Que con el ánimo de procurar la participación de toda la comunidad en las actividades públicas programadas para tal efecto, se considera necesario hacer la declaratoria de día cívico.

Que conforme el artículo 8 de la Ley 47 de 1993 el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ejerce en la Isla de San Andrés, las funciones de Alcalde, mientras éstas no sean creados.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

PRIMERO. Declárese cívico el día Miércoles 30 de Noviembre de 2016 en la Isla de San Andrés, por las razones dadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

En consecuencia invitar a todos(as) las entidades públicas y privadas de la Isla de San Andrés, como a la comunidad en general a participar activamente de la programación cultural, deportiva y gastronómica concertada los días 22, 29 y 30 de Noviembre de 2016, inclusive, así como los días 1, 2 y 3 de Diciembre del mismo año.

SEGUNDO. La realización de actividades laborales durante el día cívico será facultativo del sector privado.

TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

21 NOV 2016

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

FEDERICO LEVER GASCA
Secretario de Cultura

Proyectó. Beatriz Hooker – Cultura
Revisó. Ain Zulema Connolly Quinn – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó. Cleotilde Robinson – Privada.